



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL APOYO DE VIVIENDA DE LAS PERSONAS AFILIADAS.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, a través de la Subsecretaría de Política Social que tiene a su cargo la Dirección de Atención a Periodistas y está a su vez el Fondo de Apoyo a Periodistas (FAP), con domicilio en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Tierra Caliente, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Núm. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Tel. (747) 2650378, correo electrónico: fap@guerrero.gob.mx, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione toda persona que integre y conforme el padrón de las personas afiliadas y beneficiarias del programa de Fondo de Apoyo a Periodistas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales recabados en el expediente físico y/o digital que proporcione a la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, serán utilizados con la finalidad de integrar la base de datos de la gestión de apoyos a la vivienda del programa de Fondo de Apoyo a Periodistas, que ha solicitado y/o recibido algún apoyo otorgado por la Secretaría durante el ejercicio fiscal 2024, esto con el propósito de que se publiquen los padrones de beneficiarios sin supresión de datos, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que obliga la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero en el artículo 81, fracción XV, formato B de los Sujetos Obligados, al ser un programa con recursos públicos de Inversión Estatal Directa (IED) del Gobierno del Estado, de igual manera para realizar informes estadísticos y cuando alguna autoridad competente lo requiera debidamente fundado y motivado.

Para los fines antes señalados, se solicita lo siguiente:

- Solicitud mediante escrito libre dirigida a la persona titular de la SBGro, presentando original y copia para su acuse de recibido en las oficinas de la misma dependencia.
- Copia de la Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- Copia de la CURP ampliada al 200%.
- Comprobante de domicilio reciente.
- Croquis de localización que incluya referencia del domicilio.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

- Anexar fotos del espacio de la vivienda a mejorar o rehabilitar.
- Presentar escritura debidamente notariada, título de propiedad o constancia de posesión, expedida por la autoridad comunal o ejidal competente, que acredite la propiedad de la vivienda de la persona afiliada al FAP (no se aceptan documentos de terceros).
- En caso de que el inmueble a rehabilitar o mejorar esté a nombre de la pareja de la persona afiliada al FAP, el o la periodista deberá presentar copia del acta de matrimonio o constancia de concubinato, que acredite que dicho bien pertenece a la o él cónyuge o concubino(a) de la persona afiliada al FAP.
- Carta de responsabilidad disponible en la página <https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-del-bienestar/>
- Anexar copia de contrato bancario que contenga clabe interbancaria.

Los datos anteriores se consideran sensibles y serán recabados y resguardados con las medidas de seguridad establecidas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para los fines antes señalados la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero tratará los datos personales de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2024, numeral 8.4, 12 y 14.3, en relación con los artículos 1, 2, Fracciones V y VI, 20 Fracción III y 27, 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y con fundamento en los artículos 1, 2, 8, 10, 12 Y 13 fracciones I, 19, fracciones III, 20, 23 y 35 de la Ley Número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

Se informa que no se realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿QUÉ SON LOS DERECHOS ARCOP?

Usted tiene derecho a saber qué datos personales fueron recabados, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le da (**Acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta e incompleta (**Rectificación**); que sea eliminado de las bases o registros de datos cuando considere que su información no está siendo utilizada conforme a los principios y



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
BIENESTAR
DEL ESTADO DE GUERRERO

deberes previstos en la Ley 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero (**Cancelación**); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**); obtener una copia de la información de sus datos personales objeto del tratamiento en un formato electrónico estructurado que le permita seguir utilizándolos (**Portabilidad**). Derechos ARCOP.

¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicada en Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, ubicado Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Cd. de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el correo electrónico transparencia.bienestar@guerrero.gob.mx.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del portal https://transparencia.guerrero.gob.mx/sujeto_obligado/secretaria-de-desarrollo-y-bienestar-social/?cat=publica o bien puede acudir de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Guerrero, ubicado Edificio Norte, Planta Baja, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Cd. de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Nombre, fecha y firma.

Fecha de Elaboración: 13 de agosto del 2024.

“Este Programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

